



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 06 SEP 2012

Expte. N° 16/12

VISTO estas actuaciones y el informe de la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a fs. 13; y

CONSIDERANDO:

QUE por el mismo informa que la planilla de asistencia del mes de junio de 2012 de la Sra. Ximena SEGON no concuerda con la resolución R-N° 0440-12, razón por la cual es necesario modificar dicha resolución.

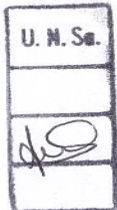
Por ello:

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO
LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Sustituir el Artículo 1° de la resolución R-N° 0440-12, por el que se consigna a continuación:

"ARTICULO 1°.- Reintegrar a partir del 15 de junio de 2012 a la Sra. María Ximena SEGÓN, dando por finalizada la reducción horaria otorgada por resolución R-N° 0227-12."

ARTICULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior, Administrativa, Dirección General de Personal y notifíquese a la interesada. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



Ing. RICARDO MANUEL FALU
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Lic. Adm. MIGUEL M. NINA
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

Dr. MIGUEL ANGEL BOSO
VICE - RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0666-12